



Ayuntamiento de San José del Rincón

San José del Rincón, México a 08 de Abril de 2024
Nombre del solicitante: Estudios Políticos OSC
Folio de la solicitud: 00013/JOSERIN/IP/2024

Solicitud concluida

ATENTAMENTE

Unidad de Transparencia
Ayuntamiento de San José del Rincón

Ayuntamiento de San José del Rincón

San José del Rincón, México a 07 de Marzo de 2024

Nombre del solicitante: Estudios Políticos OSC

Folio de la solicitud: 00013/JOSERIN/IP/2024

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 53, Fracciones: II, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

Por medio del presente y en atención al oficio número MSJR/AQT/UIPPE/UT/037/2024, referente al número de solicitud 00013/JOSERIN/IP/2024 a través del Sistema de Información Mexiquense (SAIMEX), que responde al requerimiento del particular, hago de su conocimiento que la Dirección de Desarrollo Social no cuenta con la información requerida en los apartados 1,2,3,4,5 y 6 , por lo que no se tiene relación con las organizaciones de la sociedad civil (OSC) . Observando lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios que a la letra dice: Artículo 12. Quienes generen, recopilen, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables. Los sujetos obligados solo proporcionaran la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones Sin más por el momento, le envío un cordial saludo. 00014/JOSERIN/IP/2024 San José del Rincón, México, a 06 de Marzo del 2024 Dirección de Administración Número de oficio: MSJR/AQT/DA/305/2024. ASUNTO: El que se indica en el texto. C. ADOLFO ITURBE DÍAZ ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA P R E S E N T E: Con fundamento en lo dispuesto el artículo 59 fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y en atención a su oficio MSJR/AQT/UIIPE/UT/038/2024, en el cual requiere información mediante la solicitud 00013/JOSERIN/IP/2024; al respecto me permito informar a Usted lo siguiente: Después de realizar una búsqueda minuciosa en los archivos que obran dentro de esta Dirección no se encontró la información solicitada, por lo cual esta Dirección no esta en posibilidades de dar contestación a lo solicitado. Artículo 12. Quienes generen, recopile, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos a las disposiciones jurídicas aplicables. Los sujetos obligados solo proporcionarán la información que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que está se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende, el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones (...). Sin otro particular por el momento quedo de Usted. A T E N T A M E N T E C. DANIEL GÓMEZ HERNÁNDEZ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN C.c.p. Archivo. DGH* En cumplimiento a la solicitud de Acceso a la Información Pública, turnada a esta autoridad a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), asignado con el número de folio: 00013/JOSERIN/IP/2024, derivado de lo anterior, me permito dar contestación a la información solicitada: "Se anexa la solicitud en el apartado correspondiente. De antemano, gracias." (...). Por prelación manifiesto lo siguiente: Al respecto y con fundamento en los numerales 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y de conformidad con las atribuciones que le fueron conferidas a la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México; le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en esta Tesorería Municipal, no fue posible localizar información relacionada al cuestionario para atender los numerales 4 y 5, por lo que esta autoridad se encuentra impedida jurídica y materialmente para entregar la información solicitada. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el cual en la parte que nos interesa señala: "Artículo 12. Quienes generen, recopilen, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables: Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones (...). Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ADOLFO ITURBE DIAZ
Unidad de Transparencia
Ayuntamiento de San José del Rincón



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

San José del Rincón, México, a 06 de Marzo del 2024
 Dirección de Administración
 Número de oficio: MSJR/AQT/DA/305/2024.
 ASUNTO: El que se indica en el texto.

C. ADOLFO ITURBE DÍAZ
ENCARGADO DEL DESPACHO
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

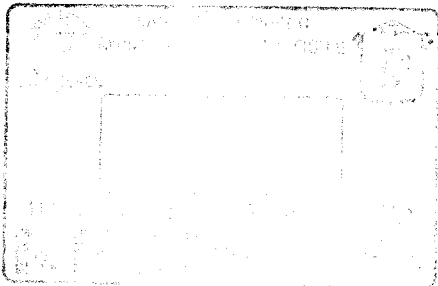
Con fundamento en lo dispuesto el artículo 59 fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y en atención a su oficio MSJR/AQT/UIIPE/UT/038/2024, en el cual requiere información mediante la solicitud 00013/JOSERIN/IP/2024; al respecto me permito informar a Usted lo siguiente:

Después de realizar una búsqueda minuciosa en los archivos que obran dentro de esta Dirección no se encontró la información solicitada, por lo cual esta Dirección no está en posibilidades de dar contestación a lo solicitado.

Artículo 12. Quienes generen, recopile, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos a las disposiciones jurídicas aplicables.

Los sujetos obligados solo proporcionarán la información que se les requiera y que obre en sus archivos en el estado en que está se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende, el desahucio de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones (...).

Sin otro particular por el momento quedo de Usted.



ATENTAMENTE

C. DANIEL GÓMEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p. Archivo.
 DGH*

07/03/24
 Adolfo
 11:00/



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

San José del Rincón, Estado de México, a 21 de febrero de 2024

01:11
Eunice

Área: **Unidad de Transparencia**
OFICIO NO: **MSJR/AQT/UIPPE/UT/038/2024.**
Asunto: **Solicitud de Información.**

C. DANIEL GÓMEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DE SAN JOSE DEL RINCON
P R E S E N T E.

12:30
Luz María

Por este conducto me permito enviarle un cordial saludo, con fundamento en el Capítulo IV, Art. 53, Fracción I, IV, XII, XIII, XIV que me confiere y en base al Art. 58 y 59 Fracción I, II, III, IV, VI, VII, Capítulo IV, Art. 162, 163 165, 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, solicito a Usted la siguiente información solicitada a esta Unidad de Transparencia a través de la Plataforma SAIMEX con el número de folio **00013/JOSERIN/IP/2024** que a la letra dice:

- Se anexa la solicitud en el apartado correspondiente. De antemano, gracias.

Por lo que al considerarse de su competencia, se envía a Usted, con la finalidad de dar el seguimiento correspondiente, en la plataforma SAIMEX y de manera física, así mismo hacer de su conocimiento que en caso de que la respuesta sea relativa a las obligaciones de Transparencia comunes y específicas deberá indicar la liga correspondiente, en caso de que la entrega sea en versión pública, deberá fundar y motivar las razones sobre los datos que se supriman o eliminen, y hacerlo del conocimiento y así solicitar al Comité de Transparencia, la aprobación de la clasificación de información, así mismo se informa que deberá entregar con 5 días anteriores a la entrega del plazo establecido por la Ley.

NOTA: Se anexa solicitud y anexo

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

A T E N T A M E N T E.

ADOLFO ITURBE DÍAZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

01:05m

Agus con

C.C.P. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA.- PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
C.C.P. LIC. ROMAN HERNÁNDEZ REYES, CONTRALOR MUNICIPAL



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



14

"2024. Año del Bicentenario de la Erección Del Estado Libre Y Soberano de México"

San José del Rincón, México; a 26 de febrero del 2024

OFICIO NO. MSJR/AQT/DDS/194/2024
ASUNTO: EL QUE SE INDICA EN EL TEXTO

ADOLFO ITURBE DÍAZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

Por medio del presente y en atención al oficio número MSJR/AQT/UIPPE/UT/037/2024, referente al número de solicitud 00013/JOSERIN/IP/2024 a través del Sistema de Información Mexiquense (SAIMEX), que responde al requerimiento del particular, hago de su conocimiento que la Dirección de Desarrollo Social no cuenta con la información requerida en los apartados 1,2,3,4,5 y 6, por lo que no se tiene relación con las organizaciones de la sociedad civil (OSC).

Observando lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios que a la letra dice:

Artículo 12. Quienes generen, recopilen, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Los sujetos obligados solo proporcionaran la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARLEM JAVIER GONZÁLEZ
DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL

C. C. P. ARCHIVO/MJG*chrc

26/02/24

ADULT

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
Carretera salida a Angangueo S/N, CP50660, San José del Rincón
Centro, Méx. 712124 2097
www.sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

San José del Rincón, Estado de México, a 21 de febrero de 2024

Área: **Unidad de Transparencia**
OFICIO NO: **MSJR/AQT/UIPPE/UT/037/2024.**
Asunto: **Solicitud de Información.**

01-04-24

LIC. MARLEM JAVIER GONZALEZ
DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL
DE SAN JOSE DEL RINCON
PRESENTE.

01:11
EUNICE

Por este conducto me permito enviarle un cordial saludo, con fundamento en el Capítulo IV, Art. 53, Fracción I, IV, XII, XIII, XIV que me confiere y en base al Art. 58 y 59 Fracción I, II, III, IV, VI, VII, Capítulo IV, Art. 162, 163 165, 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, solicito a Usted la siguiente información solicitada a esta Unidad de Transparencia a través de la Plataforma SAIMEX con el número de folio **00013/JOSERIN/IP/2024** que a la letra dice:

- Se anexa la solicitud en el apartado correspondiente. De antemano, gracias.

Por lo que al considerarse de su competencia, se envía a Usted, con la finalidad de dar el seguimiento correspondiente, en la plataforma SAIMEX y de manera física, así mismo hacer de su conocimiento que en caso de que la respuesta sea relativa a las obligaciones de Transparencia comunes y específicas deberá indicar la liga correspondiente, en caso de que la entrega sea en versión pública, deberá fundar y motivar las razones sobre los datos que se supriman o eliminen, y hacerlo del conocimiento y así solicitar al Comité de Transparencia, la aprobación de la clasificación de información, así mismo se informa que deberá entregar con 5 días anteriores a la entrega del plazo establecido por la Ley.

NOTA: Se anexa solicitud y anexo

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE.

Diana Carmona
12:35 hrs

ADOLFO ITURBE DÍAZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

C.C.P. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA. - PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
C.C.P. LIC. ROMAN HERNÁNDEZ REYES, CONTRALOR MUNICIPAL



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

San José del Rincón, Estado de México, a 21 de febrero de 2024

Área: **Unidad de Transparencia**
OFICIO NO: **MSJR/AQT/UIPPE/UT/036/2024.**
Asunto: **Solicitud de Información.**

01:04pm

SL-11

EUNICE

Agudo

LIC. DIEGO ESQUIVEL CONTRERAS
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO
DE SAN JOSE DEL RINCON
PRESENTE.

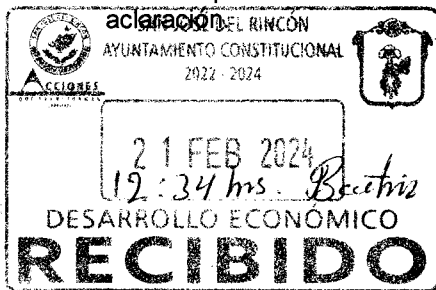
Por este conducto me permito enviarle un cordial saludo, con fundamento en el Capítulo IV, Art. 53, Fracción I, IV, XII, XIII, XIV que me confiere y en base al Art. 58 y 59 Fracción I, II, III, IV, VI, VII, Capítulo IV, Art. 162, 163 165, 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, solicito a Usted la siguiente información solicitada a esta Unidad de Transparencia a través de la Plataforma SAIMEX con el número de folio **00013/JOSERIN/IP/2024** que a la letra dice:

- Se anexa la solicitud en el apartado correspondiente. De antemano, gracias.

Por lo que al considerarse de su competencia, se envía a Usted, con la finalidad de dar el seguimiento correspondiente, en la plataforma SAIMEX y de manera física, así mismo hacer de su conocimiento que en caso de que la respuesta sea relativa a las obligaciones de Transparencia comunes y específicas deberá indicar la liga correspondiente, en caso de que la entrega sea en versión pública, deberá fundar y motivar las razones sobre los datos que se supriman o eliminen, y hacerlo del conocimiento y así solicitar al Comité de Transparencia, la aprobación de la clasificación de información, así mismo se informa que deberá entregar con 5 días anteriores a la entrega del plazo establecido por la Ley.

NOTA: Se anexa solicitud y anexo

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o



ATENTAMENTE.

[Signature]
ADOLFO ITURBE DÍAZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

C.C.P. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA.- PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
C.C.P. LIC. ROMAN HERNÁNDEZ REYES, CONTRALOR MUNICIPAL



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



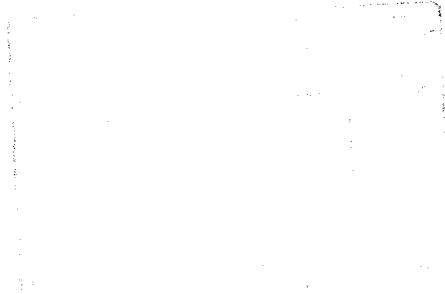
"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Oficio Número: MSJR/AQT/DDE/074/2024

San José del Rincón, México

21 de febrero del 2024

Adolfo Iturbe Díaz
Encargado del Despacho de la
Unidad de Transparencia
Presente



16153
ADUETO

En atención a su oficio número MSJR/AQT/UIPPE/UT/036/2024, mediante el cual pide se le dé seguimiento a una solicitud recibida a través de la Plataforma SAIMEX, con el número de folio 00013/JOSERIN/IP/2024; al respecto y después de haber revisado y analizado cada uno de los seis puntos del anexo de la solicitud, los cuales requieren información respecto a Organizaciones de la Sociedad Civil del año 2020 al año 2023; me permito informar a usted que dicha solicitud no puede ser atendida por esta Dirección, toda vez que como lo marcan los Bandos Municipales de los años 2020 artículo 66 fracción XIII, 2021 artículo 64 fracción XIII, 2022 artículo 64 fracción XIII y 2023 artículo 64 fracción XIII, el registro de las asociaciones civiles y organizaciones sociales, se encuentra dentro de las atribuciones de la Coordinación de Gobernación.

Se anexa al presente la solicitud y anexo.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

Atentamente

Lic. Diego Esquivel Contreras
Director de Desarrollo Económico

C.c.p. C. Ana María Vázquez Carmona – Presidenta Municipal Constitucional – Superior conocimiento.

Lic. Román Hernández Reyes – Contralor Interno Municipal – Conocimiento.

Archivo

DEC/boeb

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097

www.sanjosedelrincon.gob.mx

A quien corresponda,

1. ¿Hay alguna instancia del municipio de San José del Rincón que atienda a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)? En caso de que exista,
 - 1.1. ¿Cuál es el nombre?
 - 1.2. ¿Cuál es su ubicación en el organigrama del municipio?
 - 1.3. ¿Cuál es el nombre de la persona responsable?
 - 1.4. ¿Cuál es la ubicación física de la oficina?
 - 1.5. ¿Cuáles son los datos de contacto de la instancia?

2. ¿Existe algún reglamento o instrumentación jurídica dirigida a las Organizaciones de la Sociedad Civil en el municipio?

3. ¿Alguna OSC ha recibido algún apoyo económico o en especie en los últimos cuatro años (2020, 2021, 2022 y 2023)? En caso de que así sea,
 - 3.1. ¿Cuál es el nombre de la(s) OSC(s)?
 - 3.2. ¿Cuál es el concepto o descripción del o los apoyos que se les otorgó?
 - 3.3. ¿Cuáles son los montos o los tipos de apoyo?
 - 3.4. ¿Cuál es el número de personas beneficiadas y sus grupos poblacionales?
 - 3.5. ¿Se tiene algún censo sobre el número de personas beneficiadas por medio de los apoyos otorgados a las OSC?

4. ¿En los últimos cuatro años (2020, 2021, 2022 y 2023), existió algún programa dirigido a dar apoyo económico a las OSC? En su caso,
 - 4.1. ¿Cuál es el nombre de el/los programas?
 - 4.2. ¿Cuál es la descripción del/los programas?
 - 4.3. ¿Existen reglas de operación del/los programas (en caso de que sí, favor de adjuntarlas)
 - 4.4. ¿Existe una lista de las organizaciones beneficiadas con los montos del apoyo otorgado por cada una? (en caso de que sí, favor de adjuntarla)
 - 4.5. ¿Existió alguna convocatoria para el/los programas? En su caso, ¿cómo se difundió?
 - 4.6. ¿Cuáles fueron los montos del/ programas?
 - 4.7. ¿Cuáles fueron los tiempos de ejecución?
 - 4.8. ¿Cuáles fueron los criterios para otorgar el/los recursos?

5. ¿En los últimos cuatro años (2020, 2021, 2022 y 2023), existió algún programa dirigido a dar cualquier tipo de apoyo (especie, por asesoría, capacitación a distancia, capacitación presencial, por convenios, por difusión y comunicación, por servicios u otros) a las Organizaciones de la Sociedad Civil? En su caso,
 - 5.1. ¿Cuál es el nombre de el/los programas?

- a
- 5.2. ¿Cuál es la descripción del/los programas?
 - 5.3. ¿Existen reglas de operación del/los programas (en caso de que sí, favor de adjuntarlas)
 - 5.4. ¿Existe una lista de las organizaciones beneficiadas con los montos del apoyo otorgado por cada una? (en caso de que sí, favor de adjuntarla)
 - 5.5. ¿Existió alguna convocatoria para el/los programas? En su caso, ¿cómo se difundió?
 - 5.6. ¿Cuáles fueron los montos del/ programas?
 - 5.7. ¿Cuáles fueron los tiempos de ejecución?
 - 5.8. ¿Cuáles fueron los criterios para otorgar el/los recursos?
6. ¿Existe algún bando municipal dirigido a las Organizaciones de la Sociedad Civil en el municipio? ¿Cuál o cuáles?

De antemano, gracias.

A quien corresponda,

1. ¿Hay alguna instancia del municipio de San José del Rincón que atienda a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)? En caso de que exista,
 - 1.1. ¿Cuál es el nombre?
 - 1.2. ¿Cuál es su ubicación en el organigrama del municipio?
 - 1.3. ¿Cuál es el nombre de la persona responsable?
 - 1.4. ¿Cuál es la ubicación física de la oficina?
 - 1.5. ¿Cuáles son los datos de contacto de la instancia?

2. ¿Existe algún reglamento o instrumentación jurídica dirigida a las Organizaciones de la Sociedad Civil en el municipio?

3. ¿Alguna OSC ha recibido algún apoyo económico o en especie en los últimos cuatro años (2020, 2021, 2022 y 2023)? En caso de que así sea,
 - 3.1. ¿Cuál es el nombre de la(s) OSC(s)?
 - 3.2. ¿Cuál es el concepto o descripción del o los apoyos que se les otorgó?
 - 3.3. ¿Cuáles son los montos o los tipos de apoyo?
 - 3.4. ¿Cuál es el número de personas beneficiadas y sus grupos poblacionales?
 - 3.5. ¿Se tiene algún censo sobre el número de personas beneficiadas por medio de los apoyos otorgados a las OSC?

4. ¿En los últimos cuatro años (2020, 2021, 2022 y 2023), existió algún programa dirigido a dar apoyo económico a las OSC? En su caso,
 - 4.1. ¿Cuál es el nombre de el/los programas?
 - 4.2. ¿Cuál es la descripción del/los programas?
 - 4.3. ¿Existen reglas de operación del/los programas (en caso de que sí, favor de adjuntarlas)
 - 4.4. ¿Existe una lista de las organizaciones beneficiadas con los montos del apoyo otorgado por cada una? (en caso de que sí, favor de adjuntarla)
 - 4.5. ¿Existió alguna convocatoria para el/los programas? En su caso, ¿cómo se difundió?
 - 4.6. ¿Cuáles fueron los montos del/ programas?
 - 4.7. ¿Cuáles fueron los tiempos de ejecución?
 - 4.8. ¿Cuáles fueron los criterios para otorgar el/los recursos?

5. ¿En los últimos cuatro años (2020, 2021, 2022 y 2023), existió algún programa dirigido a dar cualquier tipo de apoyo (especie, por asesoría, capacitación a distancia, capacitación presencial, por convenios, por difusión y comunicación, por servicios u otros) a las Organizaciones de la Sociedad Civil? En su caso,
 - 5.1. ¿Cuál es el nombre de el/los programas?

- 7
- 5.2. ¿Cuál es la descripción del/los programas?
 - 5.3. ¿Existen reglas de operación del/los programas (en caso de que sí, favor de adjuntarlas)
 - 5.4. ¿Existe una lista de las organizaciones beneficiadas con los montos del apoyo otorgado por cada una? (en caso de que sí, favor de adjuntarla)
 - 5.5. ¿Existió alguna convocatoria para el/los programas? En su caso, ¿cómo se difundió?
 - 5.6. ¿Cuáles fueron los montos del/ programas?
 - 5.7. ¿Cuáles fueron los tiempos de ejecución?
 - 5.8. ¿Cuáles fueron los criterios para otorgar el/los recursos?

6. ¿Existe algún bando municipal dirigido a las Organizaciones de la Sociedad Civil en el municipio? ¿Cuál o cuáles?

De antemano, gracias.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL
NO. DE OFICIO: MSJR/AQT/TM/090/2024

ASUNTO: SE CONTESTA OFICIO
MSJR/AQT/UIPPE/UT/035/2024.

SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉX., A 04 DE
MARZO DE 2024

C. ADOLFO ITURBE DÍAZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉX.
P R E S E N T E

04 MAR 2024
1:15 pm Betty

En atención al oficio de fecha veintiuno del mes de febrero del año curso y en cumplimiento a la solicitud de Acceso a la Información Pública, turnada a esta autoridad a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), asignado con el número de folio: 00013/JOSERIN/IP/2024, derivado de lo anterior, me permito dar contestación a la información solicitada:

"Se anexa la solicitud en el apartado correspondiente. De antemano, gracias." (...).

Por prelación manifiesto lo siguiente:

Al respecto y con fundamento en los numerales 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y de conformidad con las atribuciones que le fueron conferidas a la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México; le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en esta Tesorería Municipal, no fue posible localizar información relacionada al cuestionario para atender los numeral 4 y 5, por lo que esta autoridad se encuentra impedida jurídica y materialmente para entregar la información solicitada. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el cual en la parte que nos interesa señala:

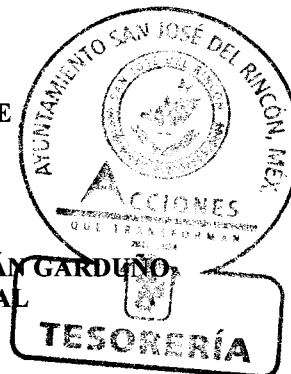
"Artículo 12. Quienes generen, recopilen, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones (...).

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. LIZBETH YADIRA ROLDÁN GARDUÑO
TESORERA MUNICIPAL



C.c.p. Archivo.
LYRG/FICV/js



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

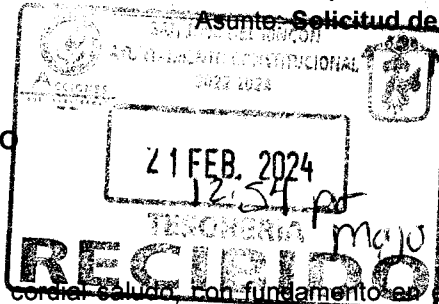
2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

San José del Rincón, Estado de México, a 21 de febrero de 2024

Área: Unidad de Transparencia
OFICIO NO: MSJR/AQT/UIPPE/UT/035/2024.
Asunto: Solicitud de Información.



MTRA. LIZBETH YADIRA ROLDAN GARDUÑO
TESORERA MUNICIPAL
SAN JOSE DEL RINCÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto me permito enviarle un cordial saludo, con fundamento en el Capítulo IV, Art. 53, Fracción I, IV, XII, XIII, XIV que me confiere y en base al Art. 58 y 59 Fracción I, II, III, IV, VI, VII, Capítulo IV, Art. 162, 163 165, 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, solicito a Usted la siguiente información solicitada a esta Unidad de Transparencia a través de la Plataforma SAIMEX con el número de folio 00013/JOSERIN/IP/2024 que a la letra dice:

- Se anexa la solicitud en el apartado correspondiente. De antemano, gracias.

Por lo que al considerarse de su competencia, se envía a Usted, con la finalidad de dar el seguimiento correspondiente, en la plataforma SAIMEX y de manera física, así mismo hacer de su conocimiento que en caso de que la respuesta sea relativa a las obligaciones de Transparencia comunes y específicas deberá indicar la liga correspondiente, en caso de que la entrega sea en versión pública, deberá fundar y motivar las razones sobre los datos que se supriman o eliminen, y hacerlo del conocimiento y así solicitar al Comité de Transparencia, la aprobación de la clasificación de información, así mismo se informa que deberá entregar con 5 días anteriores a la entrega del plazo establecido por la Ley.

NOTA: Se anexa solicitud y anexo

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE.

ADOLFO TURBE DÍAZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

12:58 pm

C.C.P. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA.- PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
C.C.P. LIC. ROMAN HERNÁNDEZ REYES, CONTRALOR MUNICIPAL

Agu In

OC:11

EUNICE



SISTEMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN MEXIQUENSE



ACUSE DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

SUJETO OBLIGADO

Ayuntamiento de San José del Rincón

Fecha de Recepción(dd-mm-aaaa): 20/02/2024 Hora(hh:mm): 19:21:21

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE: Estudios Políticos OSC Estudios Políticos OSC Estudios Políticos OSC
APELIDO PATERNO APELIDO MATERNO NOMBRE(S):

PERSONA MORAL
RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL: Estudios Políticos OSC
NOMBRE DEL REPRESENTANTE
APELIDO PATERNO APELIDO MATERNO NOMBRE(S):

DOMICILIO
PAIS: Montserrat
DOMICILIO:
CORREO ELECTRÓNICO: noaplica@noaplica.com TELÉFONO (Opcional): ()

Número de Folio de la Solicitud: 00013/JOSERIN/IP/2024

Se anexa la solicitud en el apartado correspondiente. De antemano, gracias.

MODALIDAD DE ENTREGA
A través del SAIMEX Copias Simples(con costo) Consulta Directa(sin costo)
CD-ROM(con costo) Copias Certificadas(con costo) Disquete 3.5(con costo)
OTRO TIPO DE MEDIO (Especificar):

DOCUMENTOS ANEXOS

PLAZO DE RESPUESTA

Fecha límite de respuesta: 15 días hábiles 13/03/2024
Fecha de posible requerimiento de aclaración de la Información : 5 días hábiles 27/02/2024
Notificación de ampliación de plazo(prorroga) : 14 a 15 días hábiles 12/03/2024
Respuesta a la solicitud en caso de ampliación de plazo : 22 días hábiles 01/04/2024

PLAZO DEL RECURSO DE REVISIÓN
Se le hace del conocimiento al Solicitante que en caso de considerar que la respuesta que le sea proporcionada, por el Sujeto Obligado, a la presente solicitud de información le causa algún perjuicio, podrá promover el recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes de notificada la respuesta, en términos del primer párrafo del artículo 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Asimismo, en el supuesto de no recibir respuesta dentro de los plazos establecidos, el recurso de revisión podrá ser Interpuesto en cualquier momento, en términos del párrafo segundo del citado artículo 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.



SISTEMA DE ACCESO A LA INFORMACION MEXIQUENSE



ACUSE DE SOLICITUD DE INFORMACION PUBLICA

SUJETO OBLIGADO

Ayuntamiento de San José del Rincón

Fecha de Recepción(dd-mm-aaaa): 20/02/2024 Hora(hh:mm): 19:21:21

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE: Estudios Políticos OSC Estudios Políticos OSC Estudios Políticos OSC
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE(S):

PERSONA MORAL
RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL: Estudios Políticos OSC
NOMBRE DEL REPRESENTANTE
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE(S):

DOMICILIO
PAIS: Montserrat
DOMICILIO:
CORREO ELECTRÓNICO: noaplica@noaplica.com TELÉFONO (Opcional): ()

Número de Folio de la Solicitud: 00013/JOSERIN/IP/2024

Se anexa la solicitud en el apartado correspondiente. De antemano, gracias.

MODALIDAD DE ENTREGA
A través del SAIMEX Copias Simples(con costo) Consulta Directa(sin costo)
CD-ROM(con costo) Copias Certificadas(con costo) Disquete 3.5(con costo)
OTRO TIPO DE MEDIO (Especificar):

DOCUMENTOS ANEXOS

PLAZO DE RESPUESTA

Fecha límite de respuesta: 15 días hábiles 13/03/2024
Fecha de posible requerimiento de aclaración de la Información : 5 días hábiles 27/02/2024
Notificación de ampliación de plazo(prorroga) : 14 a 15 días hábiles 12/03/2024
Respuesta a la solicitud en caso de ampliación de plazo : 22 días hábiles 01/04/2024

PLAZO DEL RECURSO DE REVISIÓN
Se le hace del conocimiento al Solicitante que en caso de considerar que la respuesta que le sea proporcionada, por el Sujeto Obligado, a la presente solicitud de información le causa algún perjuicio, podrá promover el recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes de notificada la respuesta, en términos del primer párrafo del artículo 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Asimismo, en el supuesto de no recibir respuesta dentro de los plazos establecidos, el recurso de revisión podrá ser interpuesto en cualquier momento, en términos del párrafo segundo del citado artículo 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.



SISTEMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN MEXIQUENSE



ACUSE DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

SUJETO OBLIGADO

Ayuntamiento de San José del Rincón

Fecha de Recepción(dd-mm-aaaa):

20/02/2024

Hora(hh:mm):

19:21:21

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE:	Estudios Políticos OSC	Estudios Políticos OSC	Estudios Políticos OSC
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S):

PERSONA MORAL

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:	Estudios Políticos OSC		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S):

DOMICILIO

PAIS:	Montserrat		
DOMICILIO:			
CORREO ELECTRÓNICO:	noaplica@noaplica.com	TELÉFONO (Opcional):	()

Número de Folio de la Solicitud: 00013/JOSERIN/IP/2024

Se anexa la solicitud en el apartado correspondiente. De antemano, gracias.

MODALIDAD DE ENTREGA

A través del SAIMEX	<input type="checkbox"/>	Copias Simples(con costo)	<input type="checkbox"/>	Consulta Directa(sin costo)	<input type="checkbox"/>
CD-ROM(con costo)	<input type="checkbox"/>	Copias Certificadas(con costo)	<input type="checkbox"/>	Disquete 3.5(con costo)	<input type="checkbox"/>
OTRO TIPO DE MEDIO (Especificar):					

DOCUMENTOS ANEXOS

PLAZO DE RESPUESTA

Fecha límite de respuesta:	15 días hábiles 13/03/2024
Fecha de posible requerimiento de aclaración de la información:	5 días hábiles 27/02/2024
Notificación de ampliación de plazo(prorroga):	14 a 15 días hábiles 12/03/2024
Respuesta a la solicitud en caso de ampliación de plazo:	22 días hábiles 01/04/2024

PLAZO DEL RECURSO DE REVISIÓN

Se le hace del conocimiento al Solicitante que en caso de considerar que la respuesta que le sea proporcionada, por el Sujeto Obligado, a la presente solicitud de información le causa algún perjuicio, **podrá promover el recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes de notificada la respuesta**, en términos del primer párrafo del artículo 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Asimismo, en el supuesto de **no recibir respuesta dentro de los plazos establecidos**, el recurso de revisión **podrá ser Interpuesto en cualquier momento**, en términos del párrafo segundo del citado artículo 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.



SISTEMA DE ACCESO A LA INFORMACION MEXIQUENSE



ACUSE DE SOLICITUD DE INFORMACION PUBLICA

SUJETO OBLIGADO

Ayuntamiento de San José del Rincón

Fecha de Recepción(dd-mm-aaaa): 20/02/2024 Hora(hh:mm): 19:21:21

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE: Estudios Políticos OSC Estudios Políticos OSC Estudios Políticos OSC
APELIDO PATERNO APELIDO MATERNO NOMBRE(S):

PERSONA MORAL
RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL: Estudios Políticos OSC
NOMBRE DEL REPRESENTANTE
APELIDO PATERNO APELIDO MATERNO NOMBRE(S):

DOMICILIO
PAIS: Montserrat
DOMICILIO:
CORREO ELECTRÓNICO: noaplica@noaplica.com TELÉFONO (Opcional): ()

Número de Folio de la Solicitud: 00013/JOSERIN/IP/2024

Se anexa la solicitud en el apartado correspondiente. De antemano, gracias.

MODALIDAD DE ENTREGA
A través del SAJEMX Copias Simples(con costo) Consulta Directa(sin costo)
CD-ROM(con costo) Copias Certificadas(con costo) Disquete 3.5(con costo)
OTRO TIPO DE MEDIO (Especificar):

DOCUMENTOS ANEXOS

PLAZO DE RESPUESTA

Fecha límite de respuesta: 15 días hábiles 13/03/2024
Fecha de posible requerimiento de aclaración de la Información : 5 días hábiles 27/02/2024
Notificación de ampliación de plazo(prorroga) : 14 a 15 días hábiles 12/03/2024
Respuesta a la solicitud en caso de ampliación de plazo : 22 días hábiles 01/04/2024

PLAZO DEL RECURSO DE REVISIÓN

Se le hace del conocimiento al Solicitante que en caso de considerar que la respuesta que le sea proporcionada, por el Sujeto Obligado, a la presente solicitud de Información le causa algún perjuicio, podrá promover el recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes de notificada la respuesta, en términos del primer párrafo del artículo 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Asimismo, en el supuesto de no recibir respuesta dentro de los plazos establecidos, el recurso de revisión podrá ser interpuesto en cualquier momento, en términos del párrafo segundo del citado artículo 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.